

Melchor Navarro Casanova, por la Confir-  
mación de él, con arreglo al Régimen, por mí Con-  
sejo de Hacienda en reunión y cinco de Octubre  
de mil ochocientos, Respecto a que ni de presen-  
te ni para lo sucesivo se debe tener consi-  
deración de esta cantidad para exigir de ella  
dicho derecho. Dada en Amanres aveniente y  
único de Abril de mil ochocientos y cinco.

Yo el Rey: Yo D<sup>r</sup> Juan Ignacio de Ayesta  
ram Secretario del Rey nuestro Señor lo  
hice Escribir por su mandado = esta Túbuca  
do = Respetada = D<sup>r</sup> Francisco Lozano = Pa-

el Chanciller mayor = D<sup>r</sup> Francisco Lozano =  
Corresponde alla Letra consu Original que debolría  
interesado quién a esta continuación pondrá el  
correspondiente Ració a que me remito y en fe  
de ello cumpliendo contlo acordado Yo d<sup>r</sup> Agustín  
Pérez Díaz Escrivano del Rey nuestro Señor y  
Mayor del Ayuntamiento de esta M. y A. L.  
Cuidad de Lorca, soy el presente que firmo

